



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2011

Expte. N° 21.105/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Srta. Mirta del Valle GUAYMAS, de fecha 27 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por las misma solicita se suspenda el Concurso Cerrado General y Concurso Abierto de antecedentes y posición para cubrir dos (2) cargos de Maestranza categoría 7 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por los motivos que expone en la misma.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 12.619 informa que analizadas las actuaciones y siendo que los actos administrativos gozan de presunción de legitimidad y la interposición de recursos en su contra NO suspende la ejecución de los mismos, que además la Cámara Federal de Apelaciones no ordenó, ni decretó medida cautelar alguna disponiendo su suspensión, no corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Srta. GUAYMAS.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la presentación efectuada por la Srta. Mirta del Valle GUAYMÁS, por el motivo expuesto en el exordio y en consecuencia ordenar que se debe continuar con el trámite concursal convocado por resolución R-N° 1066-10.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Institutos de Educación Media, A.P.U.N.Sa. y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0029-11